



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, la Dirección Financiera de la UTMCH

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada los días 28 y 29 de diciembre del 2015, adoptó la Resolución N° 617/2015, que se describe:

"ARTÍCULO 1.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, que considerando la necesidad de profesores titulares, conforme la petición de Vicerrectorado Académico descrita en el tercer considerando, presente para aprobación de este organismo su informe técnico para la creación de las vacantes necesarias, previo al llamamiento a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de profesores titulares de la Institución"

"ARTÍCULO 2.- Solicitar a la Dirección Financiera, que conforme la emisión del informe técnico solicitado a Talento Humano, presente la certificación de disponibilidad presupuestaria para la creación de las vacantes de docentes, así como la disponibilidad para llenar vacantes a partir del mes de abril del año 2016."

Que, con oficio N° DTH-UTMACH-2016-0188, de fecha 25 de enero de 2016, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano manifiesta:

"En atención al Oficio No. 81-DF-UTMACH, de fecha 25 de enero del 2016, suscrito por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, y al Oficio N078-REM-UTMACH, de fecha 25 de enero del 2016, suscrito por la Ing. Amparito Delgado Suarez, Jefa de Nomina; para su conocimiento, y por su intermedio el Consejo Universitario, informo lo siguiente:

BASE LEGAL:

La Disposición General Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, señala lo siguiente:

"PRIMERA. - En las instituciones de educación superior, públicas y particulares, los profesores e investigadores titulares deberán estar a cargo de al menos el 80% de horas de las actividades de docencia e investigación programadas en cada periodo académico."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/2016

ANTECEDENTES:

1. En las Metas Consolidadas al 2017 del Objetivo de Desarrollo Estratégico 3 constantes en el Plan de Desarrollo Institucional consta “Gestionar la titularización del 80% de la planta docente de la UTMACH”.
2. En el año 2016 el Vicerrectorado Académico tiene como Meta de su Plan de Desarrollo Institucional gestionar la titularización de la planta docente en un 30% para alcanzar el 80% del PEDI Institucional, señalado en el numeral anterior.
2. El Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada los días 28 y 29 de diciembre del 2015, adoptaron la Resolución N° 617/2015, en la que consta:

“ARTÍCULO 1.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, que considerando la necesidad de profesores titulares, conforme la petición de Vicerrectorado Académico descrita en el tercer considerando, presente para aprobación de este organismo su informe técnico para la creación de las vacantes necesarias, previo al llamamiento a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de profesores titulares de la Institución.

ARTÍCULO 2.- Solicitar a la Dirección Financiera, que conforme la emisión del informe técnico solicitado a Talento Humano, presente la certificación de disponibilidad presupuestaria para la creación de las vacantes de docentes, así como la disponibilidad para llenar vacantes a partir del mes de abril del año 2016.”

3. La Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Vicerrectora Académica, en oficio No. 0987-V-ACD-UTMACH del 28 de diciembre del 2015, da a conocer la distribución del número de plazas para docentes a ofertar en el Concurso de Méritos y Oposición 2016.

UNIDAD ACADÉMICA	PROFESOR TITULAR		
	AUXILIAR 1	AGREGADO 1	PRINCIPAL 1
Ingeniería Civil	5	0	0
Ciencias Sociales	22	0	1
Ciencias Químicas y de la Salud	15	0	2
Ciencias Agropecuarias	11	0	0
Ciencias Empresariales	16	0	2
TOTAL	69	0	5



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución Nº 023/2016

4. A través del Oficio No. 81-DF-UTMACH, de fecha 25 de enero del 2016, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, informa que el Ministerio de Finanzas ha procedido a aprobar la Reforma al Presupuesto, incrementando la partida 82-510108-0700-003 Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios; y, por consiguiente SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA en la partida señalada para la creación y reclasificación de 74 puestos de profesores titulares por la suma de \$ 1.462.230.00.

5. Mediante Oficio N078-REM-UTMACH, de fecha 25 de enero del 2016, la Ing. Amparito Delgado Suarez, Jefa de Nomina, informa lo siguiente:

"(...) dentro del sistema SPRYN han sido DESHABILITADOS los tipos de Reformas "REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS VACANTES" Y "CREACIÓN DE PUESTOS VACANTES".

Al encontrarme con esta novedad he realizado las consultas a las mesas de ayuda del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se ha instruido en el sentido de que debe solicitarse mediante oficio dirigido al Licenciado Fernando Soria Balseca, Subsecretario de Presupuesto, se habiliten estos dos tipos de reformas, adjuntando los justificativos pertinentes."

6. Actualmente tenemos 303 docentes titulares y 312 no titulares, es decir, la planta docente en la actualidad asciende a 615 profesores.

ANÁLISIS:

La Disposición General Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que, en las instituciones de educación superior, públicas y particulares, los profesores e investigadores titulares deberán estar a cargo de al menos el 80% de horas de las actividades de docencia e investigación programadas en cada periodo académico.

La Universidad Técnica de Machala, con la finalidad de cumplir la disposición general antes invocada, en su Plan de Desarrollo Institucional ha incorporado, en el Objetivo de Desarrollo Estratégico 3, como Meta para el 2017 "Gestionar la titularización del 80% de la planta docente de la UTMACH"; y, como responsable de aquello se encuentra el Vicerrectorado Académico quien para el año 2016 tiene que cumplir con la titularización de un número de docentes equivalente al 30% para alcanzar el porcentaje antes señalado.

Actualmente el personal académico asciende a 303 profesores titulares y 312 no titulares, obteniendo como resultado final 315 profesores; es decir, el 49.27% son titulares, siendo de vital importancia llamar a concurso de méritos y oposición de profesores titulares de la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/2016

Universidad Técnica de Machala en las distintas Unidades Académicas que la conforman, para cumplir no solo con el Plan de Desarrollo Institucional sino también con el Plan de Fortalecimiento Institucional y con ello se contribuirá de mejor manera al cumplimiento de la Disposición General Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

CONCLUSIÓN:

Bajo este contexto, y tomando en cuenta que **SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** en la **partida 82-510108-0700-003 para la creación y reclasificación de 74 puestos de profesores titulares** por la suma de \$ 1.462.230.00, tal como lo señala la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, en el Oficio No. 81-DF-UTMACH, de fecha 25 de enero del 2016; y, además, que en el sistema SPRYN han sido **DESHABILITADOS** los tipos de Reformas "**REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS VACANTES**" Y "**CREACIÓN DE PUESTOS VACANTES**"; esta Dirección de Talento Humano recomienda que Consejo Universitario resuelva lo siguiente:

1.- Se llame a concurso de méritos y oposición de 27 profesores titulares auxiliares 1 y 1 concurso de profesor titular principal 1, debido a que estos son los puestos vacantes constantes en el sistema SPRYN listos para ser llenados, para lo cual recomiendo que Consejo Universitario distribuya las vacantes mencionadas de una forma equitativa y en función de la posibilidad de obtener participantes en las áreas del conocimiento de cada concurso; ordenando la modificación de la unidad orgánica de las vacantes a través de traspasos.

A continuación, procedo a describir la forma en la que actualmente se encuentran distribuidas las vacantes en el sistema SPRYN:

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR			
	AUXILIAR 1	RMU	PRINCIPAL 1	RMU
Ciencias Agropecuarias	7	2080	0	0
Ciencias Empresariales	5	2080	0	0
Ciencias Químicas y de la Salud	6	2080	1	3790
Ciencias Sociales	5	2080	0	0
Ingeniería Civil	4	2080	0	0
TOTAL	27		1	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/2016

Para una mejor toma de decisiones, anexo copia de la planificación de los Concursos de Méritos y oposición realizada por las Unidades Académicas que conforman la Universidad Técnica de Machala, proporcionada por el Vicerrectorado Académico.

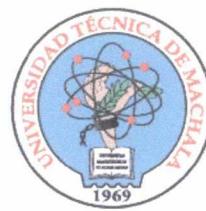
2.- En virtud de la existencia de disponibilidad y partida presupuestaria se ordene lo siguiente:

a.- La creación de los 38 cargos docentes, conforme a la explicación que sigue:

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR		
	AUXILIAR 1	AGREGADO 1	PRINCIPAL 1
Ciencias Agropecuarias	3	0	0
Ciencias Empresariales	10	0	1
Ciencias Químicas y de la Salud	9	0	0
Ciencias Sociales	16	0	0
Ingeniería Civil	0	0	0
TOTAL	38	0	1

b. - La reclasificación y revalorización de 8 puestos vacantes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL	DENOMINACION DEL PUESTO PROPUESTA	UNIDAD	RMU ACTUAL	RMU PROPIUESTA
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Agropecuarias	1.040,00	2.080,00
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Empresariales	1.040,00	2.080,00
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo		2.967,00	3.790,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/2016

Profesor Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo	Ciencias Químicas y de la Salud	3.110,07	3.790,00
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Sociales	2.967,00	2.080,00
Profesor Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo		3.156,05	3.790,00
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ingeniería Civil	1.040,00	2.080,00

RECLASIFICACION Y REVALORIZACION, Y TRASPASO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO PROPUESTA	UNIDAD ACTUAL	RMU ACTUAL	UNIDAD PROPUESTA	RMU PROPUESTA
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo	Ciencias Agropecuarias	1.040,00	Ciencias Químicas y de la Salud.	2.080,00

En el evento de que Consejo Universitario redistribuya las vacantes de docentes descritas en el numeral 1 de la conclusión del presente informe será necesario revisar lo recomendado en el numeral 2 de este documento.

Sin perjuicio de lo expuesto, previo a la creación, reclasificación y revalorización de puestos docentes es necesario que el señor Rector solicite mediante oficio dirigido al Licenciado Fernando Soria Balseca, Subsecretario de Presupuesto, se habiliten los tipos de Reformas:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/2016

"REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS VACANTES" y "CREACIÓN DE PUESTOS VACANTES" en el sistema SPRYN del Ministerio de Finanzas."

Que, conforme las consideraciones expuestas, el informe de Talento Humano, y la disponibilidad presupuestaria constante en oficio N° 81-DF-UTMACH, de fecha enero 25 de 2016, este organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS PARA QUE SE HABILITE EN EL SISTEMA SPRYN LOS TIPOS DE REFORMAS "REVISION A LA CLASIFICACION DE PUESTOS VACANTES" Y "CREACION DE PUESTOS VACANTES"

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCION FINANCIERA PROCEDA CON LO SIGUIENTE:

A) REALIZAR EL CAMBIO DE UNIDAD ACADEMICA DE LAS VACANTES PARA LLAMAR A CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICON DE 27 PROFESORES TIULARES AUXILIARES 1 Y 1 CONCURSO DE PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 1, EN LA FORMA QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR				
	ACTUAL		AUXILIAR TIEMPO COMPLETO.	RMU	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO.
	AUX. PRINC.				
Ciencias Agropecuarias	7		4	2080	0
Ciencias Empresariales	5		8	2080	1
Ciencias Químicas y de la Salud	6	1	6	2080	0
Ciencias Sociales	5		5	2080	0
Ingeniería Civil	4		4	2080	0
TOTAL	27	1	27	2080	1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/2016

B) AUTORIZAR LA CREACION DE 38 CARGOS DOCENTES A TIEMPO COMPLETO, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

UNIDAD ACADEMICA	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1
Ciencias Agropecuarias	6
Ciencias Empresariales	7
Ciencias Químicas y de la Salud	9
Ciencias Sociales	16
Ingeniería Civil	0
TOTAL	38

C) LA RECLASIFICACIÓN, VALORIZACIÓN Y TRASPASO DE 8 PUESTOS VACANTES DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

RECLASIFICACION Y REVALORIZACION				
DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL	DENOMINACION DEL PUESTO PROPUESTA	UNIDAD	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Agropecuarias	1.040,00	2.080,00
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Empresariales	1.040,00	2.080,00
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo		2.967,00	3.790,00
Profesor Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo	Ciencias Químicas y de la Salud	3.110,07	3.790,00
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias Sociales	2.967,00	2.080,00
Profesor Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo		3.156,05	3.790,00
Profesor Auxiliar Tiempo Medio	Profesor Auxiliar Tiempo Completo	Ingeniería Civil	1.040,00	2.080,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 023/2016

RECLASIFICACION Y REVALORIZACION, Y TRASPASO					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO PROPUESTA	UNIDAD ACTUAL	RMU ACTUAL	UNIDAD PROPUESTA	RMU PROPUESTA
Profesor Principal Tiempo Exclusivo	Profesor Principal Tiempo Completo	Ciencias Agropecuarias	1.040,00	Ciencias Químicas y de la Salud.	2.080,00

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIIMERA.- Notificar con la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en enero 26 de 2016

Machala, enero 27 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General UTMACH